



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 FEB 2019

VISTO el Expte.nº 85527-018, por el cual la Secretaría de Vinculación Institucional -Extensiones Áulicas- de la Escuela Universitaria de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora Roxana Beatriz JIMENEZ, DNI.nº 26.154.659, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "ENFERMERIA MEDICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2018, que se dicta en la ciudad de Bella Vista (fs.1/2); y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs.21);

Que también ha tomado intervención la Escuela Universitaria de Enfermería (fs.18 y 28/30);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs.24/27 y 32);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.885-015 (Nº 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Bella Vista;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Roxana Beatriz JIMENEZ, DNI.nº 26.154.659, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "ENFERMERIA MEDICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2018, en la Ciudad de Bella Vista, a partir del 02 de mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

//////////

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-Expte.n°85527-018

//////////

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa N° 2.885-015 (N° 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias – BELLA VISTA.

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0051 2019

ivj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN